



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

LISTA DE TRASLADO No. 039

4 de agosto de 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO TRASLADO	F. INICIAL	FECHA FINAL
2021-00634-00	CUSTODIA.	DEFENSORIA DE FAMILIA	GLADYS MORENO SILVA Y/O	EXCEPCION MERITO	08-08-2022	12-08-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 370 EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 4 DE AGOSTO DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO
Secretario

Nombre

Edad

PAI

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINSALUD

NOMBRE: Rosa Lucia Gutierrez Moreno NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1117943177

EDAD	VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACION		NÚMERO DE LOTE	LABORATORIO	IPS VACINADORA	FECHA DE PRÓXIMA CITA		NOMBRE DE VACUNADOR		
			DD	MM				DD	YYYY			
Recién nacido	Anti tuberculosis (BCG)	Única	24	5	2018	037G8225	Senum	FLORENCIA E.S.E HSP OPTAL INMACULADA	MARIA MARIA	Yusely Vargas Ovea		
A los 2 meses	Hepatitis B	De recién nacido	24	5	2018	032L7002C	Senum	FLORENCIA E.S.E HSP OPTAL INMACULADA	MARIA MARIA	Yusely Vargas Ovea		
	Difteria, B, Pertussis, Tétanos (DPT)	Primer Dosis	24	7	2018	137Q7011E	Senum	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
	Haemophilus influenzae tipo b (hib)	Primer Dosis	24	7	2018	137Q7011E	Senum	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
	Hepatitis B	Primer Dosis	24	7	2018	137Q7011E	Senum	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
A los 4 meses	Vacuna Inactivada de polio (VIP)	Primer Dosis	24	7	2018	IPV916B	Biliveren Biologics BV	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
	Vacuna Oral de Polio (VOP)	Primer Dosis	24	7	2018	AROLB993AA	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
	Rotavirus	Primer Dosis	24	7	2018	ASPNA8029B	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
	Neumococo conjugada	Primer Dosis	24	7	2018	ASPNA8029B	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	21	8	2018	YAMILLETH ANDREA VAQUIRO QUIROÑEZ
A los 6 meses	Difteria, B, Pertussis, Tétanos (DPT)	Segunda Dosis	1	10	2018	220102117B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Haemophilus influenzae tipo b (hib)	Segunda Dosis	1	10	2018	220102117B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Hepatitis B	Segunda Dosis	1	10	2018	220102117B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Vacuna Inactivada de polio (VIP)	Segunda Dosis	1	10	2018	AOP4A584AA	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
A los 7 meses	Vacuna Oral de Polio (VOP)	Segunda Dosis	1	10	2018	AROLC070AA	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Rotavirus	Segunda Dosis	1	10	2018	ASPNA8029B	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Neumococo conjugada	Segunda Dosis	1	10	2018	ASPNA8029B	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	1	10	2018	VIVIANA NIETO
	Difteria, B, Pertussis, Tétanos (DPT)	Tercera Dosis	3	12	2018	220103317B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	3	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
A los 9 meses	Haemophilus influenzae tipo b (hib)	Tercera Dosis	3	12	2018	220103317B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	3	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
	Hepatitis B	Tercera Dosis	3	12	2018	220103317B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	3	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
	Vacuna Inactivada de polio (VIP)	Tercera Dosis	3	12	2018	220103317B	Biological E Limited	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	3	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
	Vacuna Oral de Polio (VOP)	Tercera Dosis	3	12	2018	AOP4A584AA	Glaxo SmithKline	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	3	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
A los 7 meses	Influenza estacional	Primer Dosis	3	12	2018	V50218004	Green Cross	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	31	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
	Influenza estacional	Segunda Dosis	8	1	2019	V50218004	Green Cross	FLORENCIA E.S.E HSP COMUNAL MALVINAS	31	12	2018	Rocio Rodríguez Quiñero
12 Meses	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	1ª	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Fiebre Amarilla	1ª	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Neumococo	Refuerzo Anual	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Influenza	UNICA	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
18 Meses	Hepatitis A	1ª Refuerzo	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	1ª Refuerzo	3	08	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
5 Años	Polio (Oral - IM)	1ª Refuerzo	3	08	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Polio (Oral - IM)	2ª Refuerzo	3	08	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
Niñas 9 Años o más	Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	2ª Refuerzo	3	08	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	Refuerzo	3	08	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
Vacunas complementarias y otras dosis	VPH	1ª	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	VPH	2ª	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	
	VPH	3ª	17	06	2019	Senum	038H083B	HCM			Angela	

La leche materna es el mejor y único alimento que deben recibir los niños durante los primeros 6 meses de vida; a partir de esta edad y hasta que cumplan dos años se debe continuar la lactancia materna y complementar con otros alimentos nutritivos.

PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRATUITO

IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPRANA

Al momento de nacer

Fecha:

PRIMER CONTROL MEDICO

Durante el primer mes de vida

Fecha:

SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA

Edad	Fecha de cita programada	Fecha en que asistió	Profesional que atendió
1 a 3 meses			
4 a 6 meses			
7 a 9 meses			
10 a 12 meses			
13 a 16 meses			
17 a 20 meses			
21 a 24 meses			
25 a 30 meses			
31 a 36 meses			
37 a 48 meses			
49 a 60 meses			
61 a 66 meses			
67 a 72 meses			
73 a 78 meses			
79 a 84 meses			
8 años (1)			
8 años (2)			
9 años			

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

Edad	Fecha	Edad	Fecha
6 meses		42 meses	
12 meses		48 meses	
18 meses		54 meses	
24 meses		60 meses	
36 meses		66 meses	

En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer para estudio de hipotiroidismo.

Valor reportado TSH: _____

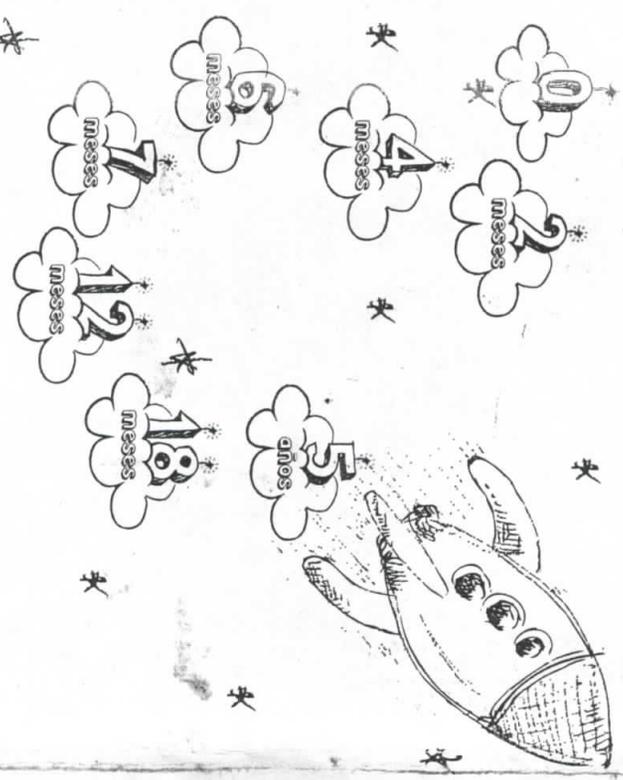
Fecha verificación: _____

Profesional que verificó: _____

Exijalo

Vacunar oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como: Poliomielitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Paperas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años



- * Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
- * En Colombia todos los días son días de vacunación.
- * **Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Enfermedades Transmisibles
Programa Ampliado de Inmunizaciones

www.minsalud.gov.co
Atención al Ciudadano: 018000 95 25 25



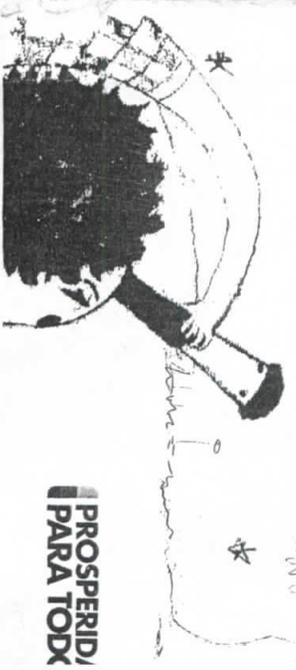
Minsalud
Ministerio de Salud y Protección Social

Vacunas al día, se la ponemos fácil

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Nombre: Rosa Lucia Guheret Nore
 Fecha de nacimiento: 24 Mayo 2018
 No de certificado de nacido vivo: 14625249
 Registro civil: 1.117.948.137
 Sexo: Femenino
 Grupo sanguíneo: O+
 Peso al nacer: _____
 Dirección: Bka Sta E 202 Colombia
 Teléfono: 3202188029
 Responsable: Diana Milena Guheret
 Municipio de residencia: Florencia
 Departamento: Cageta

Recuerda:
Estas vacunas son gratuitas



PROSPERIDAD PARA TODA

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



La salud es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Rosa Lucia

Apellidos:

Gutierrez Moreno

Documento de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte No. 1117943177

Fecha de nacimiento:

Día 24 Mes 05 Año 2018

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	22-05-18	012W 219	Dlank
Fiebre Amarilla	Única			
Toxide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				



MIS CONTROLES

Escribe aquí los datos significativos de la salud de la niña

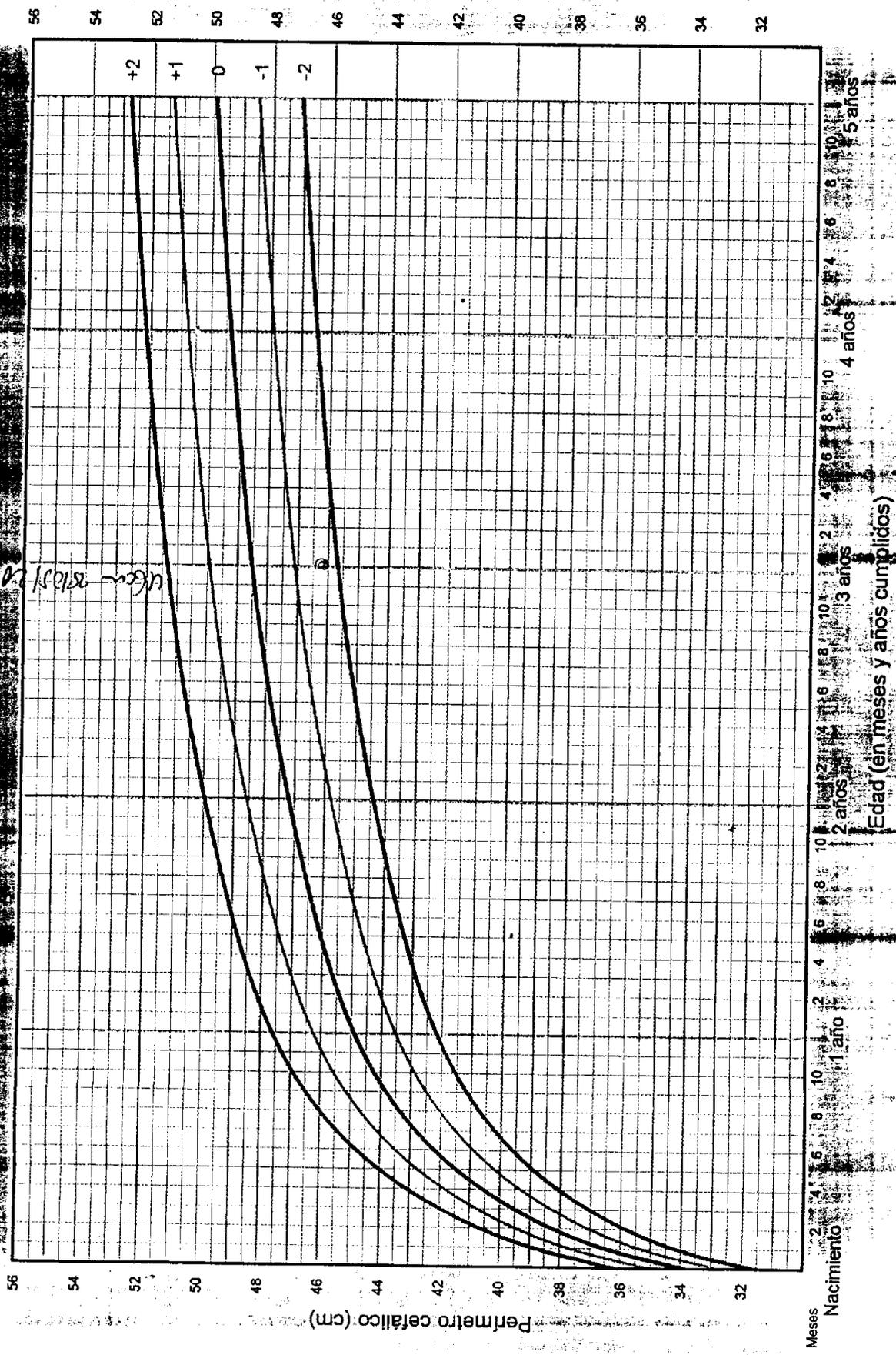
25/05/21	3 años	14,5 kg	97cm	46cm	25/05/12	WA

Observaciones: _____



Índice Cefálico Niñas

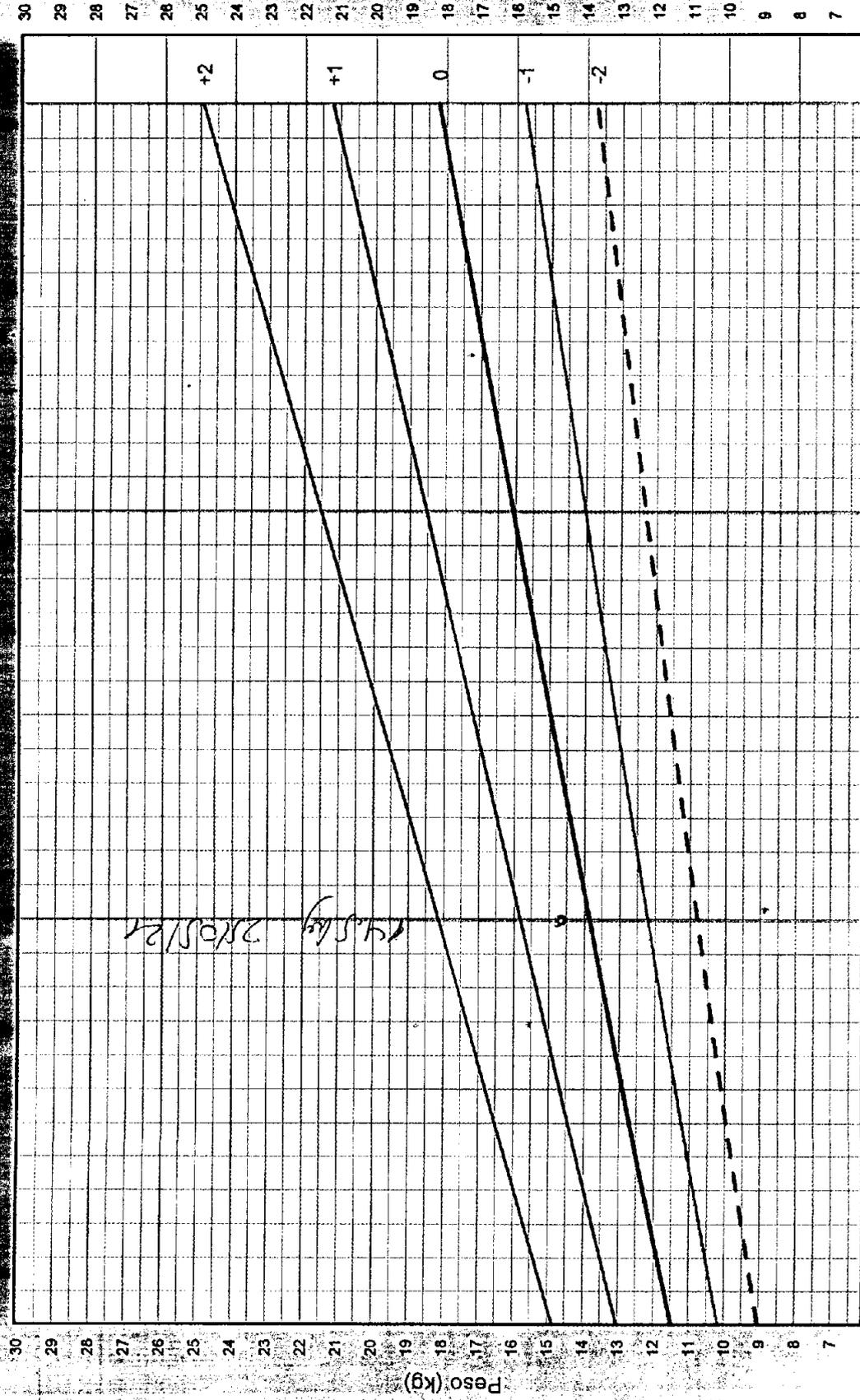
Puntuación Z (0 a 5 años)



Resolución MINSALUD 2465 del 14 de Junio de 2016 publicada en el diario oficial numero 49926 el 06/07/2016.

Peso para la edad niñas

Puntuación Z (2 a 5 años)

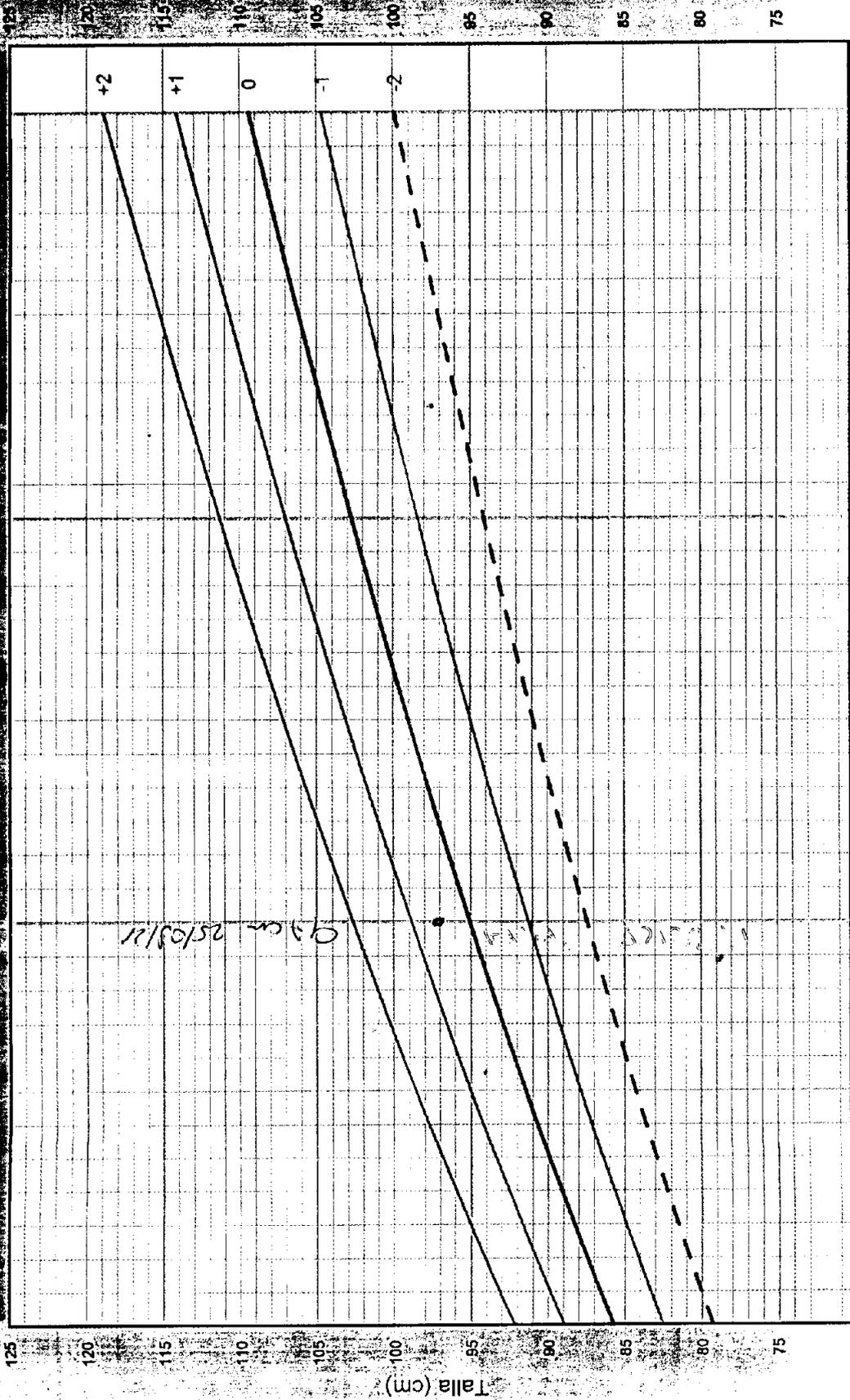


Meses 2 años 3 años 4 años 6 años 8 años 10 años 12 años 14 años 16 años 18 años 20 años 22 años 24 años 26 años 28 años 30 años 32 años 34 años 36 años 38 años 40 años 42 años 44 años 46 años 48 años 50 años 52 años 54 años 56 años 58 años 60 años

Edad (en meses y años cumplidos)

Talla para la Edad Niñas

Puntuación Z (2 a 5 años)

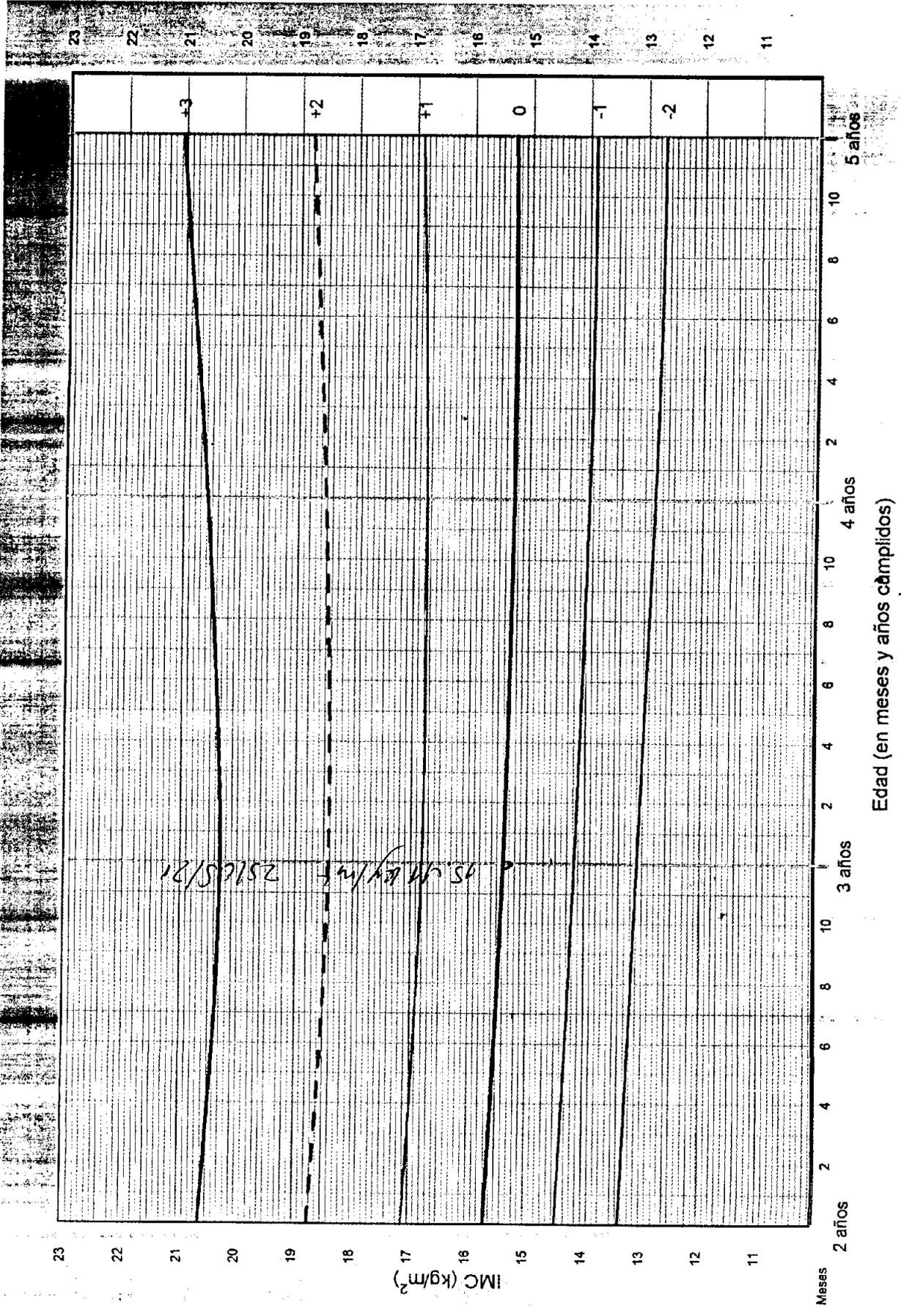


Meses 2 años 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 58 60 años 5 años

Edad (en meses y años cumplidos)

Para la edad niñas

Puntuación Z (2 a 5 años)



Resolución MINSALUD 2465 del 14 de Junio de 2016
publicada en el diario oficial numero 49926 el 06/07/2016.

OLGA LUCIA TORRIJOS RIVERA

Psicóloga
Magister en Educación
Terapia de Conducta - Neuropsicología
U. Javeriana (Colombia)- UNED (España)
APINEP (Argentina)

Calle 15 No 14-43, Florencia -Caquetá
Telefax 098 435 1327
olgaluciatorrijos@hotmail.com
Nit 40763163-1
Código Prestador 180010705101

INFORME PSICOLOGICO

NOMBRE:	<u>DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO</u>
H.C:	1.117.511.792
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO:	Belén de los Andaquíes (Cqtá), 30 de Enero de 1990
EDAD:	28 años, 10 meses, 5 días
SEXO:	Femenino
DOMICILIO:	Barrio 20 de Julio
TELÉFONO:	323 483 2088
ESCOLARIDAD:	1 año de estudios
LATERALIDAD:	Diestra
OCUPACIÓN:	Hogar
RESPONSABLE:	Gladys Moreno (Madre)
REMISIÓN:	Asmet Salud-Psicología
FECHA DE EVALUACIÓN:	Diciembre 5 de 2018.

I. MOTIVO DE CONSULTA: Evaluar Capacidad Intelectual

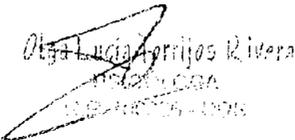
Paciente femenina de 28 años, 10 meses, 5 días de edad, que mediante la aplicación de la Escala de Inteligencia Wechsler para adultos (Wais), fue posible determinar su capacidad Intelectual.

Los resultados obtenidos en la Escala Verbal (C.I. Verbal= 70); en la Escala Manipulativa (C.I. Manipulativo= 54) y un Cociente Intelectual General (C.I. Escala= 58), la ubican en el Nivel Inferior-bajo, correspondiente a Déficit Cognitivo Moderado.

Bajos puntajes en todas las subpruebas tanto verbales como manipulativas, a excepción del subtest de Semejanzas denotan pobres conocimientos a nivel general, dificultad para comprender situaciones sociales, información compleja, fallas en el razonamiento y cálculo numérico, en la organización y estructuración espacial, en la captación de secuencias causales, distractibilidad y falta de fluidez verbal.

Un puntaje promedio en Semejanzas, evidencian capacidad para relacionar conceptos sencillos.

II. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: Déficit Cognitivo Moderado (C.I. General= 58 - Nivel Inferior).


Olga Lucia Torrijos Rivera
Psicóloga
R.P. 100026

OLGA LUCIA TORRIJOS R.
Psicóloga
R.P. 100026

OLGA LUCIA TORRIJOS RIVERA

Psicóloga
 Magister en Educación
 Terapia de Conducta – Neuropsicología
 U. Javeriana (Colombia)- UNED (España)
 APINEP (Argentina)

Calle 15 No 14-43, Florencia -Caquetá
 Telefax 098 435 1327
 olgaluciatorrijos@hotmail.com
 Nit 40763163-1
 Código Prestador 180010705101

ANEXO CUADRO
 -RESUMEN DE PUNTUACIONES-
 ESCALA DE INTELIGENCIA PARA ADULTOS (WAIS)

DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO

28 años, 10 meses, 5 días

Diciembre 5 de 2018

AREA VERBAL :	P. DIRECTA	P. TIPICA
INFORMACIÓN	4	5
COMPRESIÓN	8	5
ARITMÉTICA	2	3
SEMEJANZAS	8	9
DÍGITOS	6	5
VOCABULARIO	20	7
PUNTUACIÓN VERBAL		34
AREA MANIPULATIVA :		
CLAVES	20	5
FIGURA INCOMPLETAS	4	4
CUBOS	8	4
HISTORIETAS	0	0
ROMPECABEZAS	7	4
PUNTUACIÓN MANIPULATIVA		17
PUNTUACIÓN TOTAL		51

0-6 Inferior
 7-13 Medio
 14-20 Superior

	P. TIPICA	C.I.
PUNTUACIÓN VERBAL	34	70
PUNTUACIÓN MANIPULATIVA	17	54
PUNTUACIÓN ESCALA	51	58

69 y menos	A	Déficit Cognitivo Moderado
70-79	B	Déficit Cognitivo leve
80-89	C	Normal-Bajo
90-109	B	Medio
110-119	A	Normal-Alto
120-129	B	Superior
130 y más		Muy Superior

Déficit Cognitivo Moderado
 Nivel Inferior.



Identificación : CC 1117511792
 Paciente : DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO *

Ingreso : 84.038
 jueves, 10 de enero de 2019

DATOS PERSONALES

Documento : CC 1117511792	Edad : (28) Años (11) Meses (10) Dias
Paciente : DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO	Fecha Nac. : 1990-01-30
Entidad : ASMET SALUD ESS	Regimen : Subsidiado
Dirección : ANDES ALTOS	Grupo Etnico : Ninguna de la Anterior
Teléfono : -3213615646	Sexo : F
Estado Civil : Soltero (a)	
Ocupación : No Definida	
Procedencia : FLORENCIA	

DATOS CONSULTA

Fecha y Hora : 2019-01-10 09:32:30	Tipo Diagnóstico : PRIMERA VISTA
Finalidad : No aplica	
Causa Externa : Enfermedad General	
Diagnóstico Ppal : Z638 OTROS PROBLEMAS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO	

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUIEN ASISTE A CONSULTA PARA SEGUIMIENTO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN ASISTE A CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS
 REFIERE QUE YA FUE VALORADA POR NEUROPSICOLOGIA Y SE PRESENTA CON LOS RESULTADOS LOS CUALES DE
 ACUERDO A PRUEBA APLICADA DE WAIS ARROJAN CON UN C.I: 58 NIVEL INFERIOR

RESUMEN GENERAL

RELATA QUE AHORA SUS PADRES LE QUIEREN QUITAR LA CUSTODIA DE SU HIJA Y VERBALIZA "YO TRABAJO PARA
 DARLE TODO A ESA NIÑA SER PAPA Y MAMA NO ES FACIL, ELLOS SE ESTAN METIENDO CON LO QUE MAS ME DUELE"
 PACIENTE EN CONSULTA SE MUESTRA TRANQUILA, SU LENGUAJE ES CLARO CON Poca FLUIDEZ, ESTADO DE CONCIENCIA
 ALERTA, SE CONTINUARA EN PROCESO PSICOTERAPEUTICO EN PRO DE TRABAJAR EL ROL MATERNO Y APROPIACION DEL
 MISMO Y SE REALIZAR INTERVENCION CON TERAPIA OCUPACIONAL.

ANTECEDENTES

SIN DATOS.	Observación NO DEFINIDOS
------------	-----------------------------

REVISION POR SISTEMAS

Sistema	Hallazgos
---------	-----------

SIGNOS VITALES

TA.	T.M.	FC.	FR.	TEMPERATURA	SO2	PESO	TALLA	IMC.
/ mmHg		lpm	rpm	°C	%	Kg	Cm	

EXAMEN FISICO

Examen	Observación
SIN DATOS	NO DEFINIDOS

ANALISIS PARACLINICOS

NO DEFINIDO



Identificación : CC 1117511792

Paciente : DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO

Ingreso : 84.03

jueves, 10 de enero de 201

DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CIE : Z638 OTROS PROBLEMAS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON EL GRUPO
PRIMARIO DE APOYO

Impresión Diagnostica

Relacionados

F708 RETRASO MENTAL LEVE: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO

Impresión Diagnostica

Impresión Diagnostica

ORDENES MEDICAS

codigo	Orden
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA

ANALISIS NEFROLOGICO

NO DEFINIDO

Valorado Por: JOHANNA LINARES AMADO
117233



CLINICA Y CENTRO DE UROLOGIA UROCAQ
828002098-4
CRA 9B No. 6-24 BARRIO LAS AVENIDAS

ORDENES MEDIC

jueves, 10 de enero de

Página

PACIENTE : DIANA MILENA GUTIERREZ MORENO - Doc: CC-1117511792

ORDENES MEDIC

Sexo : Femenino Edad : 28 Años - Asegurador : ASMET SALUD ESS

codigo	Nombre	cantidad	Observación
938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	1	20 SESIONES
890308	CONSULTA DE CONTROL C DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	3	PRESENTAR RESULTADOS DE PRUEBA W CADA 15 DIAS

JOHANNA LINARES AMADO
117233

Diagnóstico CIE : Z638
OTROS PROBLEMAS ESPECIFICADOS RELACIONADO
CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO

Impresión desde el Sistema Ad



MARCELA DÍAZ

Abogada

Florencia, julio 28 de 2022

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Florencia Caquetá

Asunto: Poder
Proceso: Custodia y cuidado personal
Demandante: Diana Milena Gutiérrez Moreno
Demandados: Gladys Moreno Silva y Abel Gutiérrez
Radicado: 2021-0634-00

GLADYS MORENO SILVA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.685.658 de Chaparral Tolima, celular 3234832088, correo de notificación abogmarceladiaz19@gmail.com, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **DIANA MARCELA DÍAZ SOLER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.092.582 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional número 365.507 del C. S. de la J., abonado 3108094389, correo electrónico abogmarceladiaz19@gmail.com, con el fin de que me represente en el proceso de **CUSTOSIA Y CUIDADO PERSONAL**, actualmente tramitado en este Juzgado.

Mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Gladys Moreno Silva
GLADYS MORENO SILVA
 C.C. 28.685.658 de Chaparral Tol.

Acepto,

Diana Marcela Díaz Soler
DIANA MARCELA DÍAZ SOLER
 C.C. 53.092.582 de Bogotá
 T.P No. 365.507 del C.S. de la J.

 * DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL *
 * RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA *
 * En la Notaría Segunda del Circulo de Florencia-Caquetá *
 * Comparecío : *Gladys Moreno Silva* *
 * Quien exhibió la C.C. *28.685.658* *
 * Expedida en *Chaparral* declaró que la firma *
 * y huella que aparecen en el presente documento *
 * son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *
 * **29 JUL 2022** *
 * El declarante *
 * *x Gladys Moreno Silva* *



DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80

INT 6 - 31

Barrio 7 de agosto,

CONTACTO

310 8094 389

abogmarceladiaz19@gmail.com

STOS AN 8



MARCELA DÍAZ

Abogada

Florencia, julio 28 de 2022

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Florencia Caquetá

Asunto: Poder
Proceso: Custodia y cuidado personal
Demandante: Diana Milena Gutiérrez Moreno
Demandados: Gladys Moreno Silva y Abel Gutiérrez
Radicado: 2021-0634-00

ABEL GUTIERREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.885.258 de Chaparral Tolima, celular 3123662497, correo de notificación abogmarceladiaz19@gmail.com, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **DIANA MARCELA DÍAZ SOLER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.092.582 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional número 365.507 del C. S. de la J., abonado 3108094389, correo electrónico abogmarceladiaz19@gmail.com, con el fin de que me represente en el proceso de **CUSTOSIA Y CUIDADO PERSONAL**, actualmente tramitado en este Juzgado.

Mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Abel Gutierrez

ABEL GUTIERREZ

C.C. 5.885.258 de Chaparral Tol.

Acepto,

Diana Marcela Díaz Soler

DIANA MARCELA DÍAZ SOLER

C.C. 53.092.582 de Bogotá

T.P No. 365.507 del C.S. de la J.

 * DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL *
 * RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA *
 * En la Notaría Segunda del Circuito de Florencia-Caquetá *
 * Comparecío : Abel Gutierrez *
 * Quien exhibió la C.C. 5.885.258 *
 * Expedida en Chaparral declaró que la firma *
 * y huella que aparecen en el presente documento *
 * son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *
 * **29 JUL 2022** *
 * El declarante *
 * Abel Gutierrez *



DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80

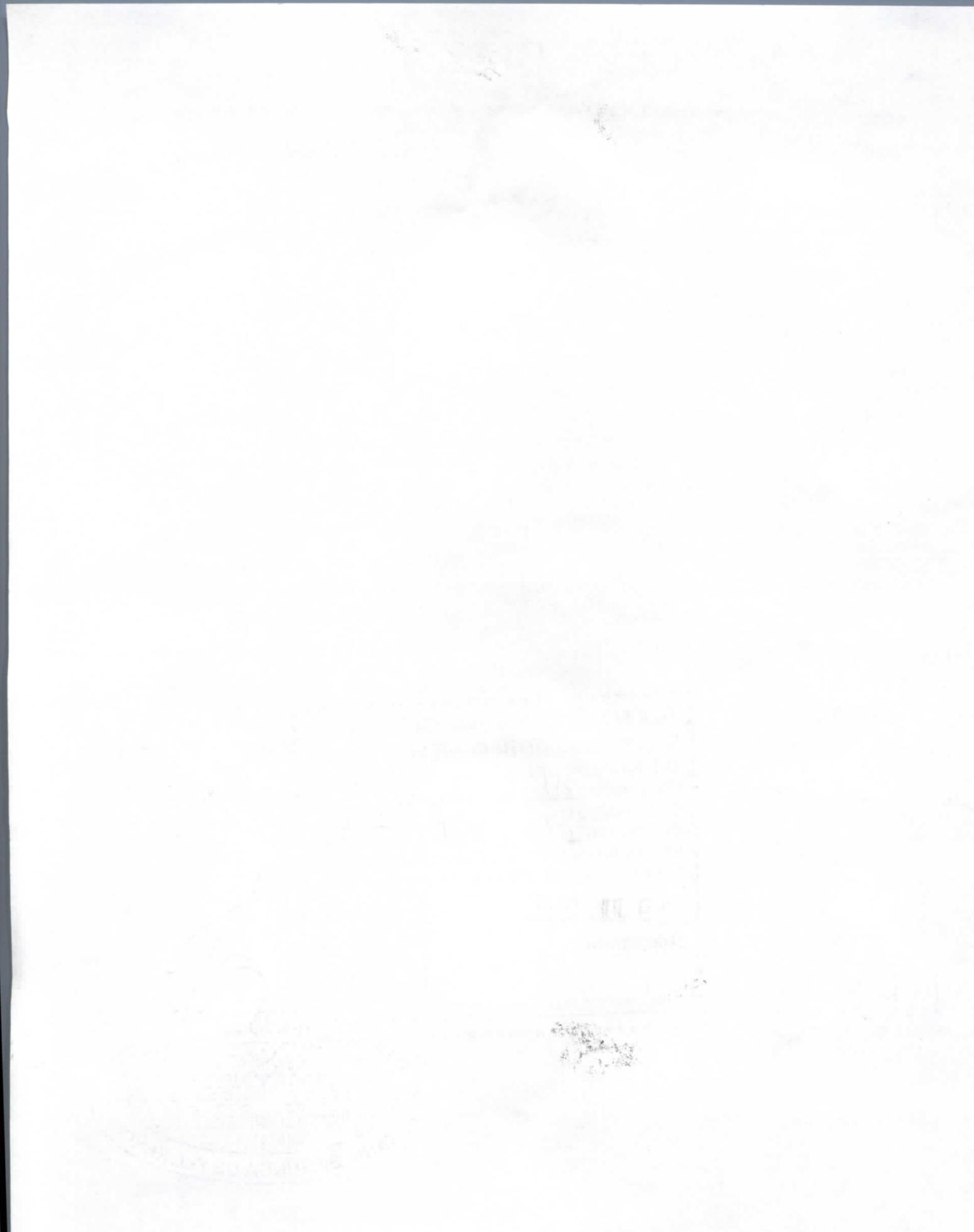
INT 6 - 31

Barrio 7 de agosto,

CONTACTO

310 8094 389

abogmarceladiaz19@gmail.com




Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

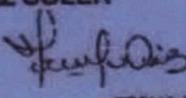
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


VER48175

NOMBRES:
DIANA MARCELA

APELLIDOS:
DIAZ SOLER



FECHA DE GRADO
28/05/2021

FECHA DE EXPEDICIÓN
27/08/2021

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



CONSEJO SECCIONAL
CAQUETA

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

CEDULA
53092582

TARJETA N°
365507

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



MARCELA DÍAZ

Abogada

Florencia, julio 28 de 2022

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Florencia Caquetá

Asunto: Contestación de demanda.
Proceso: Custodia y cuidado personal.
Demandante: Diana Milena Gutiérrez Moreno.
Demandados: Gladys Moreno Silva y Abel Gutiérrez.
Radicado: 2021-0634-00

DIANA MARCELA DÍAZ SOLER, persona mayor de edad, vecina y residente de Florencia Caquetá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de los señores **GLADYS MORENO SILVA** y **ABEL GUTIERREZ**, personas mayores de edad, vecinos y residentes de este municipio, partes demandadas dentro del referenciado proceso, respetuosamente me dirijo a Usted, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar escrito de contestación de demanda y su vez excepciones de mérito, la cual fundamento bajo los siguientes parámetros:

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Es cierto.
4. Es cierto.
5. Es cierto.
6. Es cierto.
7. Es cierto.
8. Es cierto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a lo solicitado y me atengo a lo probado.

EXCEPCIÓN DE FONDO

FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR: Fundamento esta excepción en que mis representados nunca se han sustraído con las obligaciones adquiridas en su calidad de abuelos maternos de la niña **ROSA LUCIA GUTIERREZ MORENO** asignadas en audiencia de conciliación de fijación de custodia, cuidado personal y regulación de visitas mediante acta No. 069 del 4 de marzo de 2019, siempre han cumplido a cabalidad las mismas, en especial con la de alimentos y cuidado de la menor.

Téngase en cuenta señor Juez, que la demandante dentro del expediente aporta un documento emanado del instituto colombiano de bienestar familiar de Florencia Caquetá centro zonal Florencia dos en donde por acuerdo entre las partes la custodia de tenencia de la menor Rosa Lucía Gutiérrez Moreno queda a cargo de

DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80

INT 6 - 31

Barrio 7 de agosto,

Florencia Caquetá

CONTACTO

310 8094389

abogmarceladiaz19@gmail.com



MARCELA DÍAZ

Abogada

sus abuelos maternos la señora Gladys Moreno Silva y el señor Abel Gutiérrez.

Dicha decisión siempre se ha cumplido a cabalidad por mis prohijados, mis representados con mucho esfuerzo han sacado adelante a la menor ya que permanentemente tienen su cuidado de acuerdo a la precitada conciliación han estado pendiente de la niña brindado todo lo necesario para la satisfacción de sus necesidades.

De igual manera señor juez me permito informar a la señora Diana Milena Gutiérrez Moreno se le ha respetado lo pactado en la audiencia de conciliación referente a las visitas con la niña Rosa Lucía Gutiérrez Moreno, de tal manera que mis representados permiten que la señora Diana Milena visite a la menor cuando ella así lo dispone, aun cuando no realiza ningún aporte económico para el sostenimiento de hija, ya que la mayor parte del tiempo la progenitora no ha contado con un trabajo estable que le permita hacerse cargo de los gastos de la niña, siendo así que el aporte que realiza ocasionalmente para su sostenimiento es de cinco mil pesos semanales.

Aunado a lo anterior, se tiene que mis representados nunca han presentado mal comportamiento, no ingieren bebidas alcohólicas, no fuman, es decir no tienen vicio alguno, han sido unas personas de buenos principios, buenas costumbres dedicadas a su hogar quienes le han brindado su amor y quienes han satisfecho sus necesidades de acuerdo con sus capacidades económicas, no tienen antecedentes penales o policiales algunos.

No obstante, para otorgar la custodia a la progenitora se deben tener en cuenta ciertos factores, entre otros, vínculos afectivos, relación entre la madre y la hija, capacidad de las partes, aspectos que se cumplen a cabalidad por parte de mis representados para seguir con la custodia de la menor, así se demostrará con las pruebas allegadas y solicitadas en el desarrollo del proceso.

De igual manera señor juez no es no es intención de mis poderdantes quitar la custodia de manera definitiva a la señora de Diana Milena, por el contrario, la intención de ellos es que la custodia siga siendo compartida teniendo en cuenta las condiciones de salud y mentales de la madre de la menor.

Por lo anterior solicitó al señor juez que no se declaren las pretensiones solicitadas por la parte demandante y en consecuencia continúen mis representados con la custodia de la niña Rosa Lucía Gutiérrez Moreno, permitiéndole de tal manera a la señora Diana Milena que continúe visitando a su hija compartiendo con ella en los momentos que ella considere o sean para ella posibles y de igual manera para que ella pueda continuar con su tratamiento psicológico y de comportamiento, que le permita en un futuro poder tener la custodia definitiva de la niña.

PETICIÓN ESPECIAL

Solicitó al señor Juez, que no se escuche a la demandante en su reclamación de custodia y cuidado personal de la menor Rosa Lucía Gutiérrez Moreno, hasta tanto se allane, cumpla y se verifique su condición psicológica y de comportamiento, así como todos los problemas de salud que actualmente padezca la señora Diana Milena y que puedan afectar el bienestar y sano desarrollo de la menor, teniendo en cuenta que para el caso que nos compete el interés primordial de todas las partes debe ser el de velar y garantizar el mismo.

DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80

INT 6 - 31

Barrio 7 de agosto,

Florencia Caquetá

CONTACTO

310 8094389

abogmarceladiaz19@gmail.com



MARCELA DÍAZ

Abogada

Por tal motivo me permito aportar a su despacho los diagnósticos de psicología, déficit cognitivo y de comportamiento que padece la señora Diana Milena, con el fin de que usted señor Juez por el medio más expedito y antes de emitir su decisión se sirva autorizar y realizar las valoraciones necesarias que permitan verificar si la progenitora de la menor actualmente cuenta con las condiciones idóneas físicas, mentales psicológicas y económicas que le permitan asumir la custodia de su menor hija, teniendo en cuenta los antecedentes de salud de la demandante.

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES Solicito al señor Juez se sirva tener como tales las siguientes:

1. Las obrantes en el proceso.
2. Carné de vacunas de la menor actualizado (2 folios).
3. Control de crecimiento y desarrollo (5 folios).
4. Copia de informe psicológico de la señora Diana Milena Gutiérrez de fecha 5 de diciembre de 2018. (2 folios).
5. Historia clínica emitida por Clínica y Centro de Urología Uroqac (3 folios).

II. INTERROGATORIO DE PARTE: solicitó al señor juez se sirva fijar fecha y hora para que la señora Diana Milena Gutiérrez Moreno, absuelva en audiencia pública interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita formularé.

III. TESTIMONIALES: Solicitó al señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que en audiencia pública se recepcionen los testimonios de las personas que a continuación relaciono:

1. Hilda Lili Cáceres identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.726.834 de Florencia, abonado 3228732388, manifiesta no tener correo electrónico, será notificada por la suscrita apoderada.
2. Leidy Johana Penagos Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.504.123, abonado 3166218123, correo electrónico joyfe30@hotmail.com dirección Calle 19 Bis casa 89 Barrio corazones de Florencia Caquetá.
3. María Mery Valderrama identificada con la cédula de ciudadanía No.40.783.357 abonado 3166114449, correo electrónico mariavali28@hotmail.com dirección Calle 2A No. 3 - 34 Barrio corazones de Florencia Caquetá.
4. Belqui Arce Muñoz identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.763.888 de Florencia, abonado 3204719225, manifiesta no tener correo electrónico, será notificada por la suscrita apoderada.

IV. DICTAMEN PERICIAL:

1. Solicitó al señor juez de sirva ordenar una valoración psicológica a la menor Rosa Lucía Gutiérrez Moreno, con el fin de determinar si ha sido víctima de agresiones o traumas psicológicos por parte de mis representados o de parte de su progenitora la señora Diana Milena.

DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80

INT 6 - 31

Barrio 7 de agosto,

Florencia Caquetá

CONTACTO

310 8094389

abogmarceladiaz19@gmail.com



MARCELA DÍAZ

Abogada

2. Así mismo solicita se sirva ordenar una valoración psicológica a la señora de Diana Milena Gutiérrez Moreno con el fin de determinar la evolución del déficit cognitivo, el retraso mental leve y los deterioros del comportamiento evaluados y diagnosticados en el informe psicológico y e historia clínica aportadas en esta contestación

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Solicito se sirva tener para ello la normatividad prevista para el efecto en el Código Civil, Ley 1098 de 2006 y código de procedimiento civil.

ANEXOS

- Poder para actuar.
- Los relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

A los demandados en la carrera 5 D No. 2 - 02 Barrio corazones de Florencia Caquetá, celular 3123662497.

A la demandante en la vereda Alto San Isidro de Belén de los Andaquies Caquetá, celular 3229417718 - 3123119338.

La suscrita en la Calle 14 No. 13 40 oficina 202 Barrio Centro de Florencia Caquetá, abonado 3108094389 y correo electrónico abogmarceladiaz19@hotmail.com

Del señor Juez,

DIANA MARCELA DÍAZ SOLER
C.C. 53.092.582 de Bogotá
T.P No. 365.507 del C.S. de la J.



DIRECCIÓN

Carrera 6 A No. 15 80
INT 6 - 31
Barrio 7 de agosto,
Florencia Caquetá

CONTACTO

310 8094389
abogmarceladiaz19@gmail.com